

**MIGUEL SOUTO FERNÁNDEZ**, colegiado nº 3411 del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, en su condición de Juez Único de Competición de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2023-2024, de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobado por la Comisión Delegada de la FER el 2 de noviembre de 2022 y ratificado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes el 11 de enero de 2023) y las normas aprobadas el 2 de septiembre de 2023 en relación a cada campeonato autonómico por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby, vistas las actas arbitrales correspondientes a los encuentros que a continuación se enumeran, y en sus respectivos casos las reclamaciones y solicitudes presentadas por los clubes federados, consigna por medio de este documento los siguientes:

**ACUERDOS DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA F.G.R. DE  
14 DE FEBRERO DE 2024**

**CORRESPONDIENTES A LA 11ª JORNADA DE LA LIGA SÉNIOR  
MASCULINA 1ª DIVISIÓN, 8ª JORNADA DE LA LIGA SÉNIOR  
FEMENINA, LIGA M-18 1º A 4º Y 5º A 8º Y LIGA GALLEGA M-14  
FASE FINAL GRUPO NORTE Y 9ª JORNADA**

<b>LIGA GALLEGA SENIOR MASCULINA 1ª DIVISIÓN, JORNADA 10ª</b>		
<b>1</b>	<b>CRAT</b>	<b>PONTEVEDRA RUGBY CLUB</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
<b>2</b>	<b>MURALLA RUGBY CLUB</b>	<b>CAMPUS UNIVERSITARIO DE OURENSE RUGBY CLUB</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
<b>3</b>	<b>Lista de suspensiones temporales</b>	
A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 1 y 2:		

Cabrera Rodríguez, Avian **PONTEVEDRA RUGBY CLUB 1 de 3.**  
Molina Dudle, Felix Alonso **CRAT 2 de 3.**  
Rodríguez Fernández, Christian **CRAT 1 de 3.**

No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.  
No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.

#### LIGA GALLEGA SENIOR FEMENINA, JORNADA 8ª

**4**

**CRAT**

**CLUBE RUGBY LALIN**

Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos

**5**

**PONTEVEDRA R.C.**

**DRACONAS**

Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos

**6**

#### **Lista de suspensiones temporales**

A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 4 y 5:

De La Cruz Leines, Zulema **DRACONAS 2 de 3.**  
Fernández Duran, Laura **CLUBE RUGBY LALIN 1 de 3.**  
García Santamarina, Alba **DRACONAS 1 de 3.**

No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.

<b>LIGA GALLEGA M-18 JORNADA 8ª</b>		
<b>7</b>	<b>OS INGLESES R.C.</b>	<b>MAREANTES R.C.</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		

<b>LIGA GALLEGA M-16 GRUPOS 1º A 4º Y 5º A 8º</b>		
<b>8</b>	<b>CRAT M16</b>	<b>VIGO RUGBY CLUB</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
<b>9</b>	<b>UNION DO NORTE S16</b>	<b>MAREANTES R.C.PONTEVEDRA</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
<b>10</b>	<b>CLUB RUGBY FERROL</b>	<b>CLUBE RUGBY LALIN</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
<b>11</b>	<b>OS INGLESES RUGBY CLUB</b>	<b>SANTIAGO RUGBY CLUB</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
<b>12</b>	<b>Lista de suspensiones temporales</b>	
<p>A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 8 a 11:</p> <p>Alonso Barros, Anxo <b>CLUB RUGBY FERROL 2 de 3.</b> Otero Taboada, Antón <b>CLUBE RUGBY LALIN 1 de 3.</b></p> <p>No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.</p>		

<b>LIGA GALLEGA M-14 FASE FINAL GRUPO NORTE Y 9ª JORNADA</b>	
<b>13</b>	<b>CLUB RUGBY FERROL</b> <b>CLUBE RUGBY CORETI LALÍN</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos	
<b>14</b>	<b>OS INGLESES RUGBY CLUB</b> <b>CAMPUS UNIVERSITARIO DE OURENSE RUGBY CLUB</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos	
<b>15</b>	<b>MAREANTES RUGBY CLUB DE PONTEVEDRA</b> <b>VIGO RUGBY CLUB</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos	
<b>16</b>	<b>Lista de suspensiones temporales</b>
<p>A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 13 a 15:</p> <p>Pedrosa Lorenzo, Carlos <b>OS INGLESES 1 de 3.</b>  Rodríguez Criado, Jesús <b>CAMPUS UNIV. OURENSE R.C. 1 de 3.</b></p> <p>No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.</p>	

<b>17</b>	<b>SUSPENSIÓN ENCUENTROS POR MAL ESTADO DE TERRENO DE JUEGO</b>
<p>Comunicado por el dueño de las instalaciones (Universidade de Vigo) la impracticabiliad del campo para la disputa de encuentros, se insta a los clubs Vigo senior Masculino, Vigo Sénior Femenino, Santiago R.C. Femenino y C.R. Ferrol comuniquen nuevas fechas para la celebración de los encuentros suspendidos antes del día 21 de los corrientes.</p>	

18	<b>APLAZAMIENTO/CAMBIO DE FECHA DE PRÓXIMOS PARTIDOS</b>
	<p><b>A. Antecedentes.</b></p> <p>Primero.- En relación con la competición <b>Liga Sénior Masculina y Liga M-14</b>, los clubes implicados, <b>PONTEVEDRA R.C.</b> y <b>OS INGLESES</b> solicitan el aplazamiento del partido que debía disputarse el 17 de febrero, de forma que se dispute el 25 del mismo mes el correspondiente a la Liga Sénior Masculina y el 2 de marzo el de la Liga M-14.</p> <p>Segundo.- Se ha dado traslado de los detalles del referido acuerdo al Juez Único firmante, en orden a la aprobación de los cambios.</p> <p><b>B. Fundamentos.</b></p> <p>Primero.- Resulta aplicable el artículo 48 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER, en relación con las normas del campeonato: 7.b. (deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro) y 13 (fechas libres).</p> <p>Segundo.- Es de aplicación la Norma 13 del campeonato (competencia del Juez Único que suscribe).</p> <p><b>C. Resolución.</b></p> <p>Único.- <b>SE ACCEDE AL CAMBIO DE FECHA</b> en los términos de la solicitud presentada.</p>

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13

E-mail: secretaria@rugby.gal

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2023-2024:

Contra cualquiera de los acuerdos que este documento refleja podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días hábiles** a partir del de recepción, sin perjuicio de que en todo momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien, aritméticos o de cálculo.

En A Coruña, a 14 de febrero de 2024.